

TÍTULO: Vitacura pone fin anticipado a concesión para estacionamiento subterráneos en A. de Córdova				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
161414	2022-03-10	El Mercurio	Economía y Negocios	B 4

Imagen 1/1

Proyecto Zocalo consideraba la construcción de unos 500 aparcamientos y comercio:

Vitacura pone fin anticipado a concesión para estacionamientos subterráneos en A. de Córdova

La decisión la tomó ayer el concejo municipal tras una análisis jurídico realizado en la alcaldía. La firma concesionaria, que tenía el contrato desde 2007, anunció acciones legales.

MARCO GUTIÉRREZ V.

Después de 16 años de historia, el proyecto de concesión que pretendía construir cerca de 500 estacionamientos subterráneos y comercio en la zona de Alonso de Córdova, está llegando a su fin. Esto porque ayer el concejo municipal de Vitacura aprobó por unanimidad poner término anticipado a esta iniciativa, denominada Zocalo, que consideraba una inversión de US\$ 25 millones a US\$ 30 millones.

El proyecto, que pertenece a una sociedad integrada por la Inmobiliaria Suksa, José Cabrerizo (inversionistas españoles) y la inmobiliaria Kumquat (familia Abumohor), habría cometido una serie de incumplimientos—principalmente relacionados a plazos de ejecución—según un análisis realizado por la división de asesoría jurídica del municipio—bajo la administración de la alcaldesa, Camila Merino—, que se expuso en general ayer en la sesión.

Vecinos de la zona de Alonso de Córdova habían manifestado su inquietud por los impactos de las obras. Estos y también el concejal de Vitacura Felipe Irarrázaval acudieron a la Contraloría para que se pronunciara sobre la legalidad del proyecto. La administración de Merino también

contactó al ente contralor, el cual indicó que el municipio debía adoptar los actos correspondientes respecto de la concesión, pero de acuerdo a las bases de licitación y el contrato, explicó la alcaldesa.

Desde el municipio indicaron que las bases de la licitación establecieron para la construcción de estacionamientos subterráneos en Alonso de Córdova—también se licitó la zona de Plaza Lo Castillo—, un plazo para su ejercicio que se extinguía en 10 años desde suscrito el contrato, lo que fue en 2007 (por 40 años de vigencia). Añaden que la concesionaria ejerció ese derecho mediante la presentación de un proyecto en abril del 2016, cuya aprobación se comunicó por la municipalidad en el mismo mes de 2017.

Luego, la operadora debía cumplir con una serie de obligaciones para su ejecución—diversas aprobaciones—e iniciar la explotación en un plazo que no podía extenderse de 36 meses siguientes a la aprobación del proyecto inicial. Ésto expiró el 17 de abril de 2020.

El municipio explicó que la iniciativa inicial se ha reducido y modificado más de una vez. Asimismo, indicó que a la fecha, la concesionaria no ha obtenido las autorizaciones sectoriales esenciales para que la municipalidad



El proyecto de estacionamientos subterráneos se realizaría en Alonso de Córdova, entre Nueva Costanera y Francisco de Aguirre. Consideraba unos 500 aparcamientos, además de comercio, y un plazo de 24 meses para las obras.



“Lo que hagamos en Alonso de Córdova, que es un sector que nos preocupa mucho, lo haremos en conjunto con los vecinos y urbanistas”.

CAMILA MERINO
ALCALDESA DE VITACURA

pueda autorizar el inicio de la construcción o de las obras.

Consultada Merino respecto de si existirá alguna indemnización a la concesionaria, señaló que “aquí hay un incumplimiento, entonces tenemos el derecho a ponerle término, estamos obligados. Tenemos la obligación de actuar de acuerdo a la ley y resguardar los intereses institucionales y el patrimonio municipal”.

Defensa de la concesionaria

En Zocalo recibieron con sorpresa y preocupación este “golpe” al proyecto, afirman cercanos a la iniciativa. Desde la concesionaria indicaron que aún no habían sido notificados y que desconocen todos los antecedentes que les fueron presentados al concejo. Señalaron “que están

debido proceso y que causa perjuicios evidentes”. La firma sostuvo que no existen incumplimientos de sus obligaciones. Respecto de si el contrato considera alguna indemnización por fin anticipado de la concesión, aseguró que “sí, la ley lo estipula, por eso la municipalidad ha tratado de justificar incumplimientos inexistentes para no pagar las indemnizaciones”.

Por otra parte, la concesionaria afirmó que aún disponían de tiempo para desarrollar la iniciativa, porque el plazo “está congelado por instrucciones de la misma municipalidad, por eso nos sorprende que ellos desconozcan sus propios actos y pasen a llevar un contrato ejecutado de buena fe”.

■ Caducidad a permiso de Cencosud

En el Concejo Municipal de Vitacura realizado ayer también se abordó la decisión de la Dirección de Obras Municipal de caducar el permiso de edificación de Cencosud para un proyecto en un terreno baldío ubicado en la esquina de la avenida Kennedy con Padre Hurtado Norte, conocido como Alto Las Condes 2.

La alcaldesa de Vitacura, Camila Merino, comentó que el actual plan regulador permite obras de 12 pisos y no los 55 pisos que autorizaba el permiso de 2000 de la empresa para su plan que no se ha ejecutado.

debido proceso y que causa perjuicios evidentes”.

La firma sostuvo que no existen incumplimientos de sus obligaciones. Respecto de si el contrato considera alguna indemnización por fin anticipado de la concesión, aseguró que “sí, la ley lo estipula, por eso la municipalidad ha tratado de justificar incumplimientos inexistentes para no pagar las indemnizaciones”.

Por otra parte, la concesionaria afirmó que aún disponían de tiempo para desarrollar la iniciativa, porque el plazo “está congelado por instrucciones de la misma municipalidad, por eso nos sorprende que ellos desconozcan sus propios actos y pasen a llevar un contrato ejecutado de buena fe”.